



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/20
6 de marzo de 2006



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Octava Reunión
Montreal, 3 al 7 de abril de 2006

COOPERACIÓN BILATERAL:

La Secretaría del Fondo recibió las siguientes solicitudes de cooperación bilateral:

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO BILATERAL
Preparación de un proyecto para un plan de gestión de eliminación definitiva en Santa Lucía	Canadá
Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Francia)	Francia
Plan nacional de eliminación (segundo tramo) en Afganistán	Alemania
Plan nacional de eliminación de CFC en Brasil: cuarto tramo	Alemania
Plan nacional de eliminación de CFC en Irán: Plan de ejecución anual para 2006	Alemania
Ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase III) en Papua Nueva Guinea	Alemania
Plan de gestión de eliminación definitiva de SAO (segunda fase) en Papua Nueva Guinea	Alemania
Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva en Seychelles	Alemania
Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Alemania)	Alemania
Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Japón)	Japón

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Nota sobre la estructura del documento

1. En este documento se evalúa si son admisibles las solicitudes de organismos bilaterales teniendo en cuenta el nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el año 2006 y atendiendo a la Decisión 25/13 que permite a los organismos bilaterales especificar el año de la contribución para sus actividades durante el trienio siempre que presenten un plan administrativo.
2. Se indican también en el documento las referencias cruzadas a otros documentos de reuniones en los que puede consultarse el examen de las solicitudes bilaterales. Los documentos con referencias cruzadas se examinan en otros puntos del orden del día.
3. En este documento se examinan cinco solicitudes de financiación. Se recomienda la aprobación general una, a saber:
 - La preparación del proyecto para un plan de gestión de eliminación definitiva en Santa Lucía, que ejecutará Canadá.
4. Ninguna de las solicitudes bilaterales excede el 20 por ciento del valor de las contribuciones de cada uno de los organismos bilaterales para 2006 y/o para 2003 a 2005, según el caso.
5. La cuestión relativa a la política del uso del 20% de lo asignado para la contribución bilateral que solicitó Alemania para financiar el proyecto se trata en el documento “Planes administrativos de los organismos bilaterales para el trienio 2006-2008” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/7). Los proyectos que presentó el Gobierno de Alemania figuran en una lista para examinarlos por separado en el documento “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/19).

Introducción

6. La Secretaría recibió un total de 10 solicitudes para cooperación bilateral, por valor de 5 313 233 \$EUA (acuerdos plurianuales inclusive), que se presentan para la aprobación en la 48ª Reunión. En este documento se presentan desglosados por organismo bilateral los proyectos que se han sometido a la consideración del Comité Ejecutivo.
7. En la Tabla 1 se presenta un resumen del valor y la cantidad de solicitudes por organismo bilateral.

Tabla 1

VALOR Y CANTIDAD DE PROYECTOS PARA COOPERACIÓN BILATERAL, POR ORGANISMO BILATERAL (Tasas de Organismo inclusive)

Organismo Bilateral	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Cantidad de Proyectos
Canadá	33 900	1
Francia	406 000	1
Alemania	4 081 533	7
Japón	791 000	1
TOTAL	5,313,233	10

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE CANADÁ

Introducción

8. En la Tabla 2 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Canadá. El valor de la solicitud no sobrepasa el 20% de la contribución de Canadá para el año 2006 (940 073 \$EUA).

Tabla 2

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANADÁ Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Monto Recomendado (\$EUA)
Proyecto de preparación del plan de gestión de eliminación definitiva	Santa Lucía	30 000	30 000
Tasa del Organismo		3 900	3 900
TOTAL		33 900	33 900

SANTA LUCÍA: Proyecto de preparación para un plan de gestión de eliminación definitiva (30 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

9. En nombre del Gobierno de Santa Lucía, el Gobierno de Canadá ha sometido a consideración de la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiamiento para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva en Santa Lucía. La solicitud se presentó con arreglo a lo estipulado en la decisión 45/54 (sobre planes de gestión de eliminación para países de bajo consumo de SAO).

10. El Gobierno de Canadá esta implementando actualmente la actualización del plan de gestión de refrigerantes para Santa Lucía (aprobada en la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo). La formación para técnicos especialistas en refrigeración comenzó en mayo de 2005 y finalizará en abril de 2006. Se efectuaron dos envíos de equipo de recuperación y reciclaje en marzo de 2005, que se distribuyó a los talleres de servicio. Se proyecta que todas las actividades propuestas para la actualización del plan de gestión de refrigerantes concluirán a finales del primer semestre de 2006.

Observaciones de la Secretaría

11. La Secretaría examinó la solicitud para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva para Santa Lucía y toma nota de los logros conseguidos en la eliminación de CFC hasta la fecha, a saber, partiendo del cálculo básico que oscilaba entre 8,3 toneladas PAO y 0,8 toneladas PAO en 2004, lo que sitúa por debajo del nivel de consumo permitido para

2007 que es de 1,24 toneladas PAO. Asimismo, la Secretaría observó que, el 24 de agosto de 1999, Santa Lucía ratificó la Enmienda del Protocolo de Montreal y notificó a la Secretaría del Ozono que había instituido un sistema de licencias (Cuarto párrafo del Artículo 4B del Protocolo de Montreal).

12. Se notificaron al Gobierno de Santa Lucía todas las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, en particular, la decisión 45/54.

Observaciones de la Secretaría

13. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de las actividades al nivel de financiación que figura en la Tabla 2 anterior, a condición de que durante la elaboración y aplicación ulterior del plan de gestión de eliminación definitiva, se pide a Canadá que se avenga con la decisión 47/10(e), relativa a la inclusión de un sistema de licencias para el control de importaciones de metilbromuro, tetracloruro de carbono y/o TCA, así como de CFC.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE FRANCIA

Introducción

14. En la Tabla 3 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Francia. Francia sometió a la consideración de la 48ª Reunión un proyecto de demostración de enfriadores para la región de África, conforme a la decisión 46/33(b)(vii) en que se estipula “que los recursos restantes que no se hayan gastado después de la aprobación de las propuestas presentadas a la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo deberían permanecer como obligaciones no comprometidas del plan administrativo de 2005.” Por consiguiente, los costos de esta solicitud se compensarán con las contribuciones bilaterales de Francia para el trienio de 2003-2005. El monto de esta solicitud, además de los 5 067 809 \$EUA aprobados para en el trienio 2003-2005, no sobrepasa el 20% de la contribución de Francia para el trienio 2003-2005 (7 511 213 \$EUA) conforme a la decisión 25/23. Francia presentó a esta Reunión los planes administrativos correspondientes a cada año del último trienio, así como el plan administrativo para 2006.

Tabla 3

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Monto Recomendado (\$EUA)
Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Francia)	Región de África	360 000	(1)
Tasa del Organismo		46 800	
TOTAL		406 800	

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/25

REGIÓN DE ÁFRICA: Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Francia) (360 000 \$EUA)

15. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/25.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ALEMANIA

Introducción

16. En la Tabla 4 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Alemania. Alemania presentó a la consideración de esta Reunión 7 proyectos que ascienden a 4 081 033 \$EUA (tasas de organismo inclusive) para su aprobación por parte del Comité Ejecutivo. El monto que solicitó Alemania excede el 20% de su contribución para 2006 (2 894 744 \$EUA). Debido a ello, se reseñan las solicitudes de Alemania para examinarlas por separado.

Tabla 4

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ALEMANIA Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado (\$EUA)	Monto Recomendado (\$EUA)
Plan nacional de eliminación (segundo tramo)	Afganistán	642 368	Pendiente
Plan nacional de eliminación de CFC: cuarto tramo	Brasil	1 543 600	Pendiente
Plan nacional de eliminación de CFC: Plan de ejecución anual para 2006	Irán	1 007 124	(1)
Ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase III)	Papua Nueva Guinea	60 000	Pendiente
Plan de gestión de eliminación definitiva de SAO (fase II)	Papua Nueva Guinea	220 000	(2)
Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva	Seychelles	20 000	Pendiente
Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Alemania)	Región de África	192 500	(3)
Tasa del Organismo		395 941	
TOTAL		4 081 533	

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/33

(2) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/36

(3) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/25

Asignación superior al 20 por ciento de una contribución anual para actividades bilaterales

17. La cuestión de extralimitación en la asignación de fondos de la contribución del plan administrativo de Alemania se aborda en el documento pertinente (UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/7). La cuestión en sí, por lo que atañe a las solicitudes de financiación, estriba en saber si un organismo bilateral puede excederse del 20 por ciento de su contribución anual.

18. Las contribuciones bilaterales se calculan sobre la base de un porcentaje de las contribuciones prometidas y éstas a su vez se evalúan y aportan anualmente. Por consiguiente, la Secretaría del Fondo tiene por norma operativa, desde 1992, determinar si las contribuciones bilaterales sobrepasan el 20 por ciento de la contribución anual, ya que las contribuciones se

evalúan por año y no por trienio. A fin de establecer el nivel actual de las contribuciones, las Partes aprobaron lo siguiente:

“La escala de contribuciones para el Fondo Multilateral sobre la base de una reposición de 133 466 667 \$EUA para 2006, 133 466 667 \$EUA para 2007 y 133 466 666 \$EUA para 2008, etc.” (decisión XVII/40, párrafo 2).

19. Esto es prueba de que las contribuciones se establecen anualmente. Además, con arreglo al párrafo 7 de la decisión XI/6, se estipula un plazo de entrega para las contribuciones anuales conforme a lo siguiente:

se insta a las “[...] Partes” a que “procuren pagar sus contribuciones lo antes posible en el año civil y a más tardar el 1º de junio de cada año.” y que las “Partes que no puedan realizar sus contribuciones antes del 1º de junio deben comunicar al Tesorero la fecha en que durante el año civil o el año fiscal realizarán sus pagos. Sin embargo, las Partes contribuyentes deben procurar pagar sus contribuciones a más tardar el 1º de noviembre de ese año.” párrafo 7 de la decisión XI/6 que también se menciona en el párrafo 3 de la decisión XVII/40 sobre la Reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2006-2008.

20. Si permitiese reasignar una contribución bilateral de un año futuro al año precedente, el Comité Ejecutivo estaría aceptando el pago anticipado de una contribución bilateral. El Comité Ejecutivo no está facultado para aprobar pagos de esta índole sin que las Partes así lo decidan, ya que la decisión en que se estipula el porcentaje de financiación para la cooperación bilateral dimana de la decisión II/8, que formularon las Partes.

21. Además, el Comité estaría adelantando una contribución bilateral independientemente de que se haya efectuado o no un pago en efectivo o un cobro de pagarés para un año futuro. Las contribuciones bilaterales podrían tener repercusiones negativas en la liquidez del Fondo cuando las contribuciones en efectivo se ven disminuidas por el valor de la actividad bilateral o si los pagarés no se pueden cobrar en su totalidad el año en que venzan.

Categorías de presentaciones ante la 48ª Reunión

22. En la presentación del Gobierno de Alemania ante la 48ª Reunión figuran solicitudes que se pueden clasificar en tres categorías, a saber: los tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados; las solicitudes de fortalecimiento institucional, así como las solicitudes para el proyecto de preparación de una actividad nueva necesaria para cumplir con el modelo trienal de eliminación gradual.

23. Los compromisos relativos a los tramos anuales representan la financiación acordada por parte del Comité Ejecutivo de la que se hará entrega al país concernido. Sobre este particular, el Comité ya había acordado permitir que el programa bilateral de Alemania cumpliera con las exigencias de los acuerdos, habida cuenta de que dichos acuerdos se concertaron con anterioridad al establecimiento del nivel para la reposición del Fondo correspondiente al trienio 2006-2008. Por consiguiente, puede que el Comité Ejecutivo desee que se cumplan estas obligaciones y comunique a la Reunión de las Partes su decisión de utilizar más del 20 por ciento de la contribución anual de Alemania al Fondo Multilateral para 2006.

24. El fortalecimiento institucional es igualmente un compromiso del Comité Ejecutivo con arreglo a la decisión 35/57. No obstante, a diferencia de los tramos anuales de los acuerdos plurianuales, estos recursos no los emplea el organismo bilateral para implementar el proyecto, sino que, de hecho, se trata de una transferencia a las Dependencias nacionales del ozono que podría efectuar cualquier organismo de ejecución a petición del país. El organismo de ejecución bilateral o multilateral puede disponer de la tasa del organismo correspondiente al fortalecimiento institucional y emplearla para ampliar el fortalecimiento de la capacidad, de no usarse en la administración del proyecto. Sin embargo, como la solicitud se presentó en nombre de Papua Nueva Guinea, el Comité Ejecutivo podría acordar conceder los fondos para esta solicitud y comunicar a las Partes su decisión sobre el particular.

25. La tercera categoría de solicitudes la constituye el proyecto de preparación para ejecutar un plan de gestión de eliminación definitiva de las SAO para Seychelles. La finalidad del proyecto de preparación es posibilitar que un organismo de ejecución prepare un proyecto que deberá ser aprobado y ejecutado. Considerando que Alemania no dispone de los recursos necesarios restantes en su contribución bilateral para el trienio 2006-2008, el Comité Ejecutivo podría considerar si Alemania debe preparar un proyecto que no puede ejecutar, sin transferir sus compromisos para los tramos anuales aprobados de los acuerdos plurianuales para el próximo trienio o a otros organismos de ejecución.

AFGANISTÁN Plan nacional de eliminación (segundo tramo) (642 368 \$EUA)

Descripción del proyecto

26. En nombre del Gobierno de Afganistán, el Gobierno de Alemania ha sometido a consideración de la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud por un monto de 642 368 \$EUA, además de los costos de apoyo al organismo, que ascienden a 83 508 \$EUA para el segundo tramo del plan nacional de eliminación en Afganistán. Este será el último pago del Fondo Multilateral para la eliminación total de las sustancias del Anexo A (Grupo I) y del Anexo B (Grupo II) en Afganistán.

27. En su 47ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó en principio el plan nacional de eliminación para Afganistán, por una cantidad de 1 065 806 \$EUA, además de los costos de apoyo por valor de 138 555 \$EUA para el Gobierno de Alemania y el PNUMA. El Comité aprobó también el acuerdo suscrito entre el Gobierno de Afganistán y el Comité Ejecutivo en que se estipulan las condiciones concertadas para la ejecución del plan de eliminación, así como la financiación para el primer tramo del plan por un monto de 118 438 \$EUA, además de los costos de apoyo por valor de 39 650 \$EUA para el PNUMA (Decisión 47/40).

Observaciones de la Secretaría

28. La Secretaría observó que la solicitud para el segundo y último tramo del plan de eliminación de Afganistán se aviene con el acuerdo suscrito, en la 47ª Reunión, entre el Gobierno de Afganistán y el Comité Ejecutivo. Pese a que se reúnen todas las condiciones necesarias para la aprobación del segundo tramo del plan nacional de eliminación de Afganistán, esta solicitud se presenta para ser examinada por separado, ya que en la decisión del Comité

Ejecutivo se deberá tener en cuenta el resultado de sus deliberaciones sobre la cuestión de la contribución bilateral.

29. A instancia de la Secretaría, el PNUMA (como organismo directivo de ejecución) indicó que desde la aprobación del plan de eliminación para Afganistán ya se habían iniciado las actividades siguientes: se firmó el memorando de entendimiento entre el Gobierno de Afganistán y el PNUD para el proyecto de fortalecimiento institucional y se liberaron los fondos del primer tramo de financiación; se establecieron los términos de referencia para la contratación de un asesor nacional, que se están tratando con un funcionario de la Dependencia del ozono; se organizó una misión conjunta del Gobierno de Alemania y del PNUD, con objeto de finalizar el plan de acción para la ejecución del proyecto durante la semana del 19 de marzo de 2006, así como la revisión actual por parte de las autoridades concernidas de ese país del memorando de entendimiento para la transferencia de fondos al Gobierno de Afganistán, con arreglo al plan de eliminación.

Observaciones de la Secretaría

30. Habida cuenta de las conclusiones del Comité Ejecutivo sobre la cuestión relativa a la política de las contribuciones del Gobierno de Alemania, el Comité Ejecutivo podría considerar la aprobación del segundo tramo del plan nacional de eliminación para Afganistán conforme al volumen de financiación que figura en la Tabla 4 más arriba.

BRASIL: Plan nacional de eliminación de CFC: cuarto tramo (1 543 600 \$EUA)

Descripción del proyecto

31. El plan nacional de eliminación de CFC para Brasil se aprobó en julio de 2002 en la 37ª Reunión del Comité Ejecutivo, por un valor total de financiación de 26,7 millones \$EUA. Basándose en este plan, el Gobierno de Brasil se propone la meta de la eliminación total de su consumo de CFC para 2010, a partir de un nivel de consumo cifrado en 8 280 toneladas PAO en 2002.

32. El plan se realiza con la asistencia del PNUD como organismo director de ejecución y el Gobierno de Alemania a través del organismo cooperador para el establecimiento de programas de formación de funcionarios de aduanas y técnicos de servicios de mantenimiento. Las solicitudes presentadas ante la 45ª y la 47ª Reuniones correspondientes al tercer y cuarto tramos eran sólo referentes al PNUD. Se aprobó un valor total de 6 826 400 \$EUA, además de los costos de apoyo por valor de 584 776 \$EUA, para que el PNUD prosiguiese con su labor como organismo director del plan de eliminación. Los tramos correspondientes al Gobierno de Alemania no se solicitaron en ambas ocasiones, sobre la base de un acuerdo entre los Gobiernos de Brasil y de Alemania acerca de que estos tramos se podrían aprobar en la primera reunión de 2006. El tercer tramo asciende a 1 300 000 \$EUA, además de los gastos de apoyo para el organismo, por un valor de 117 000 \$EUA, mientras que el valor del cuarto tramo es de 21 924 \$EUA.

33. En nombre del Gobierno de Brasil, el PNUD solicita, para el Gobierno de Alemania, la aprobación de la parte correspondiente a Alemania en el tercer y cuarto tramos para el plan de

eliminación nacional de Brasil, por un valor total cifrado en 1 543 600 \$EUA, junto con los costos de apoyo conexos, por valor de 138 924 \$EUA. Se cumplieron las condiciones impuestas en cuanto al tercer y cuarto tramos por lo que respecta al rendimiento y la correspondiente verificación, como evidencian las respectivas decisiones del Comité Ejecutivo.

Observaciones de la Secretaría

34. La Secretaría observó que la solicitud de la contribución de Alemania en el tercer y cuarto tramos del plan nacional de eliminación de Brasil se aviene con el acuerdo suscrito entre el Gobierno de Brasil y el Comité Ejecutivo, aprobado en la 37ª Reunión, así como con los tramos aprobados para el PNUD en la 45ª y 47ª Reuniones respectivamente.

35. Cabe señalar que este tramo anual se aplazó en el trienio 2003-2005, al no disponer Alemania de fondos en su contribución del 20 por ciento correspondiente a dicho trienio para cumplir con los compromisos del acuerdo plurianual que concertó con el Comité Ejecutivo y Brasil.

36. Pese a que se reúnen todas las condiciones necesarias para la aprobación del tercer y cuarto tramos del plan nacional de eliminación de Brasil, esta solicitud se presenta para ser examinada por separado, ya que en la decisión del Comité Ejecutivo se deberá tener en cuenta el resultado de sus deliberaciones sobre la cuestión de la contribución bilateral.

Observaciones de la Secretaría

37. Habida cuenta de las conclusiones del Comité Ejecutivo sobre la cuestión relativa a la política de las contribuciones del Gobierno de Alemania, el Comité Ejecutivo podría considerar la aprobación del cuarto tramo del plan nacional de eliminación para Brasil conforme al volumen de financiación que figura en la Tabla 4 más arriba.

IRÁN: Plan nacional de eliminación de CFC: Programa de ejecución anual para 2006 (1 007 124 \$EUA)

38. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/33.

PAPUA NUEVA GUINEA: Ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase III) (60 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

39. La descripción de la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional figura en el Anexo I de este documento.

Observaciones de la Secretaría

40. Pese a que se reúnen todas las condiciones necesarias para la aprobación de la ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase III), esta solicitud se presenta para ser examinada por separado, ya que en la decisión del Comité Ejecutivo se deberá tener en cuenta el resultado de sus deliberaciones sobre la cuestión de la contribución bilateral.

Observaciones de la Secretaría

41. Habida cuenta de las conclusiones del Comité Ejecutivo sobre la cuestión relativa a la política de las contribuciones del Gobierno de Alemania, el Comité Ejecutivo podría considerar la aprobación de la ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase III) para Papua Nueva Guinea conforme al volumen de financiación que figura en la Tabla 4 más arriba. El Comité Ejecutivo desearía expresar al Gobierno de Papua Nueva Guinea los siguientes comentarios:

El Comité Ejecutivo analizó el informe anexo a la solicitud de ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional de Papua Nueva Guinea y observa con agrado que el Gobierno aprobó, en enero de 2004, medidas legislativas que ayudaron a reducir el consumo nacional de SAO. Asimismo, el Comité Ejecutivo observa que el Gobierno ha dado pasos importantes, como las actividades de sensibilización del público y la gestión de cuotas considerables para la consecución de los objetivos del plan de gestión de eliminación definitiva, tras lo cual Papua Nueva Guinea logró, al parecer, el objetivo de reducir el consumo de CFC en un 50 por ciento en 2004, un año antes del plazo estipulado para 2005. El Comité Ejecutivo se siente alentado ante estos logros y esperanzado por que se consigan con gran éxito los objetivos que se proponen en la fase siguiente del proyecto de fortalecimiento institucional, de los cuales la ratificación de las Enmiendas a los Protocolos de Montreal y de Beijing, así como la continuación del plan de gestión de eliminación definitiva y que el Gobierno de Papua Nueva Guinea logre su principal objetivo de reducir el consumo de CFC muy por debajo del objetivo de 85 por ciento de reducción, que estipula el Protocolo de Montreal para 2007.

**PAPUA NUEVA GUINEA: Plan de gestión de eliminación definitiva de SAO
(fase II) (220 000 \$EUA)**

42. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/36.

**SEYCHELLES: Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva
(20 000 \$EUA)**

Descripción del proyecto

43. En nombre del Gobierno de Seychelles, el Gobierno de Alemania ha sometido a consideración de la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiamiento para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva en Seychelles. La solicitud se

presentó con arreglo a lo estipulado en la decisión 45/54 (sobre planes de gestión de eliminación para países de bajo consumo de SAO).

Observaciones de la Secretaría

44. La Secretaría examinó la solicitud para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva para Seychelles y toma nota de los logros conseguidos en la eliminación de CFC hasta la fecha, a saber, partiendo del cálculo básico que oscilaba entre 2,80 toneladas PAO y 0,04 toneladas PAO en 2004, lo que se sitúa por debajo del nivel de consumo permitido para 2007, que es de 0,42 toneladas PAO. Asimismo, la Secretaría observó que la legislación para el control de importaciones de CFC y de equipo con CFC se promulgó y está en vigor mediante la *Environment Protection Regulations 2000* y la *Trades Tax Notice 2000* (Normas de 2000 para la protección del medioambiente y Notificación tributaria sobre tráfico comercial, de 2000). Asimismo están totalmente prohibidas las demás sustancias, principalmente el metilbromuro, el tetracloruro de carbono y el tricloroetano.

45. Se notificaron al Gobierno de Seychelles todas las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, en particular, las decisiones 45/54 y 47/10 e).

46. El volumen total de financiación que solicita el Gobierno de Alemania y que se somete a examen de la 48ª Reunión sobrepasa el 20 por ciento de las contribuciones de Alemania para 2006. Pese a que se reúnen todas las condiciones necesarias para la aprobación de este proyecto de preparación, esta solicitud se presenta para ser examinada por separado, ya que en la decisión del Comité Ejecutivo se deberá tener en cuenta el resultado de sus deliberaciones sobre la cuestión de la contribución bilateral.

Observaciones de la Secretaría

47. Habida cuenta de las conclusiones del Comité Ejecutivo sobre la cuestión relativa a la política de las contribuciones del Gobierno de Alemania, el Comité Ejecutivo podría considerar la aprobación de la solicitud de preparación del plan nacional de eliminación para Seychelles conforme al volumen de financiación que figura en la Tabla 4 más arriba.

REGIÓN DE ÁFRICA: Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Alemania) (192 500 \$EUA)

48. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/25.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE JAPÓN

Introducción

49. En la Tabla 5 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Japón. Japón sometió a la consideración de la 48ª Reunión un proyecto de demostración de enfriadores para la región de África, conforme a la decisión 46/33(b)(vii) en que se estipula “que los recursos restantes que no se hayan gastado después de la aprobación de las propuestas presentadas a la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo deberían permanecer como obligaciones no comprometidas del plan administrativo de 2005.” Por consiguiente, los costos de esta solicitud se compensarán con las contribuciones bilaterales de Japón para el trienio de 2003-2005. El monto de esta solicitud, además de los 11 077 987 \$EUA aprobados para en el trienio 2003-2005, no sobrepasa el 20% de la contribución de Japón para el trienio 2003-2005 (20 856 000 \$EUA) ni el volumen total de sus contribuciones bilaterales para el trienio 2003-2005, conforme a la decisión 25/13. Japón presentó a esta Reunión los planes administrativos correspondientes a cada año del último trienio, así como el plan administrativo para 2006.

Tabla 5

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE JAPÓN Y RECOMENDACIÓN

Título del Proyecto	País	Monto Total Solicitado(\$EUA)	Monto Recomendado(\$EUA)
Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Japón)	Región de África	700 000	(1)
Tasa del Organismo		91 000	
TOTAL		791 000	

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/25

REGIÓN DE ÁFRICA: Proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de CFC en 7 países africanos: Camerún, Egipto, Malawi, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudán) (componente de Japón) (700 000 \$EUA)

50. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/25.

Anexo I

INSTITUTIONAL STRENGTHENING PROJECT PROPOSAL

Papua New Guinea: Renewal of institutional strengthening

Summary of the Project and Country Profile		
Implementing Agency:		Germany
Amount originally approved:	Phase I: May 1996 (US \$)	45,800
	Phase II: Dec. 2003 (US \$)	39,693
	Total	85,493
Amount requested for renewal (Phase III) (US \$):		60,000
Amount recommended for approval (Phase III) (US \$)		60,000
Agency support costs (US \$)		7,800
Total cost of institutional strengthening Phase III to the Multilateral Fund		67,800
Date of approval of country programme		May 1996
Date of approval of country programme update (if applicable)		--
Total ODS consumption reported in country programme (1994), (ODP tonnes)		56.2
Latest reported total ODS consumption (2004) (ODP tonnes)		20.81
Baseline consumption of controlled substances (ODP tonnes):		
(a) Annex A Group I (CFCs) (Average 1995-1997)		36.26
(b) Annex A Group II (Halons) (Average 1995-1997)		0
(c) Annex B Group II (Carbon tetrachloride) (Average 1998-2000)		0
(d) Annex B Group III (Methyl chloroform) (Average 1998-2000)		0
(e) Annex E (Methyl bromide) (Average 1995-1998)		0.33
Latest consumption of controlled substances (2004) (ODP tonnes):		
(a) Annex A Group I (CFCs)		17.02
(b) Annex A Group II (Halons)		0
(c) Annex B Group II (Carbon tetrachloride)		0
(d) Annex B Group III (Methyl chloroform)		0
(e) Annex C Group I (HCFCs)		3.79
(f) Annex E (Methyl bromide)		0
Amount approved for projects(as at December 2004) (US \$)		749,707
Amount disbursed (as at December 2004) (US \$):		231,489
ODS to be phased out (ODP tonnes)		30.8
ODS phased out (as at December 2004) (ODP tonnes)		0

Summary of activities and funds approved by the Executive Committee:

		<u>US \$</u>
(a)	Country programme preparation	45,200
(b)	Project preparation	67,800
(c)	Training	-
(d)	Technical assistance (including institutional strengthening)	96,607
(e)	Investment projects	539,700
	Total	749,707

Progress Report

51. In January 2004 the Environment Act 2000 and its requirement for ODS import permits came into force. This proved a turning point in Papua New Guinea's efforts in meeting its ODS reduction targets as established under the terminal phase-out management plan (TPMP). The importers were issued the necessary quotas based on TPMP targets. Thus during the period of Phase 2 of the institutional strengthening project ending in December 2005 the imports of ODS have been well within the TPMP reduction targets ensuring the country's ongoing compliance.

52. In addition to maintaining the data base on import permits and quotas, the National Ozone Unit (NOU) developed promotional materials for the first time exclusively on ozone issues. These included leaflets, posters, banners, caps etc, which were distributed during ozone day celebrations as well as during training activities organised by the NOU. Ozone depletion issues were further discussed through newspaper articles and radio talk shows and interviews.

53. An important role of the NOU is also to coordinate the activities being conducted under the TPMP and to ensure that the NOU is taking centre stage in encouraging phase-out of ODS use in the country.

Plan of Action

54. The focus of the ISP Phase 3 is to ensure that the 4.5 ODP tonnes consumption reduction target of the (TPMP) is met. One of the issues pending from the last phase is the ban on imports of ODS-based equipment which should be finalized by Cabinet in 2006. In addition to the allocation of quotas and import permits, the NOU would broaden its awareness campaign to more activities involving local schools. Relevant materials would need to be developed for this purpose. Also, general awareness creation activities will continue during this phase of the project including radio shows and newspaper articles on ozone depletion related issues. Ozone documents developed under the TPMP project will be translated into two local languages to increase coverage. The NOU will also be involved with the on-going assistance with the coordination and implementation of TPMP activities to ensure that the second phase of the TPMP is completed successfully.

55. The ratification of the Beijing and Montreal Amendments is still pending. The NOU is preparing the necessary documents for submission to Cabinet and it is hoped that the ratification process will be completed by end of 2006.
